

**FECHA:** 29 de agosto de 2024

**PARA:** Establecimientos Farmacéuticos Regentes  
Farmacéuticos

**ASUNTO:** Recordatorio sobre la importancia de garantizar la  
seguridad de los pacientes y su relación con los  
medicamentos devueltos para su descarte.

Estimados/as

Por medio de la presente, la Unidad de Fiscalización de la Práctica Farmacéutica del COLFAR se permite recordarles la importancia de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos, vigentes en Costa Rica para lograr nuestro objetivo común de preservar la salud y el bienestar de nuestros pacientes y de la población en general.



Recientemente, hemos recibido una denuncia, en la cual se plantea que en un establecimiento farmacéutico, **los medicamentos devueltos por los pacientes para que sean descartados, estarían siendo reincorporados al inventario normal del establecimiento.**

Es fundamental recordar que los medicamentos devueltos por los pacientes nunca deben, por motivos de seguridad, ser reincorporados al inventario normal del establecimiento.

Reincorporar al inventario estos medicamentos desechados por los pacientes, hace que no se cumplan las condiciones de conservación exigidas por las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, lo cual puede comprometer la seguridad, calidad y eficacia del medicamento, exponiendo a los pacientes a riesgos importantes.



Regentes farmacéuticos y  
Fiscalía del COLFAR, en  
sinergia por el bienestar del  
PACIENTE...

**Como parte de nuestro papel como farmacéuticos y garantes de la salud de la población, es necesario recordar que según el numeral 96 de la Ley General de Salud, el regente farmacéutico es responsable de cuanto afecte la identidad, pureza y buen estado de los medicamentos.**

Por lo tanto, desde esta Unidad se les insta a revisar y reforzar los procedimientos internos de gestión de devoluciones de medicamentos en sus establecimientos.

Recordemos que el estricto cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución no solo es esencial para asegurar la calidad de los productos farmacéuticos sino también y sobre todo, la seguridad de los pacientes.

**En caso de requerir asistencia o aclaración sobre estas normativas, nuestra Unidad de Fiscalización está a su disposición para brindar el apoyo necesario.**

Agradecemos su atención a este importante recordatorio y su compromiso continuo con la excelencia en la práctica farmacéutica.

Dr. Andrés Guzmán Tacsan  
Fiscal General

Unidad de Fiscalización de la Práctica Farmacéutica



**El Colegio de Farmacéuticos mediante su política ambiental, procura que la garantía de la adecuada gestión de los medicamentos no utilizables, no solamente impacte positivamente el medio ambiente, sino que se garantice la seguridad del paciente en cuanto al uso racional de los medicamentos.**